



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Presidente del Pleno, de nombramiento del Secretario General del Pleno

El artículo 13.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que el Pleno contará con un Secretario General, reserva dicho puesto a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y añade que “su nombramiento corresponderá al Presidente del Pleno por los sistemas previstos en las disposiciones legales que resulten de aplicación”.

Por Decreto de 11 de septiembre de 2006 de la Concejal Delegada de Personal, se aprobó la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de libre designación. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha revisado por los Servicios de Personal la documentación y solicitudes presentadas por los interesados, según consta en el informe emitido por la Dirección General de Servicios Generales de Personal, de fecha 10 de noviembre de 2006. La tramitación del procedimiento ha concluido con la propuesta del Área de Coordinación Institucional, a la que está adscrita la Secretaría General del Pleno, en el sentido de adjudicar el citado puesto a don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, perteneciente a la Escala de Habilitados de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

En su virtud, de conformidad con el artículo 13.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, visto el informe emitido, con fecha 10 de noviembre de 2006, por la Dirección General de Servicios Generales de Personal, y a propuesta de la Concejal de Coordinación Institucional,

RESUELVO

Nombrar Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a don Federico Andrés López de la Riva Carrasco.